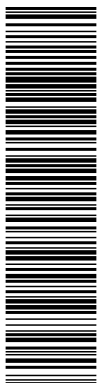


DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2024.06 .10 EU	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 2KGL8-48BW0-7F270 Fecha de emisión: 13 de Junio de 2024 a las 15:04:14 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 13/06/2024 15:04	ESTADO FIRMADO 13/06/2024 15:04



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 10 DE JUNIO DE 2024.

En Aranjuez, siendo las 10:03 horas del día 10 de junio de 2024, previa convocatoria cursada al efecto, en la Sala de Juntas de esta Casa Consistorial, se reúnen los miembros integrantes de la Junta de Gobierno Local.

La sesión se desarrolla con la presencia telemática de algunos de sus miembros de acuerdo con las circunstancias, apreciadas por Alcaldía-Presidencia, previstas en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Los asistentes que concurren telemáticamente se encuentran en territorio español y queda acreditada su identidad, mediante su propia imagen en la aplicación informática, siendo los mismos relacionados a continuación:

ALCALDESA-PRESIDENTA:

D.ª María José Martínez de la Fuente (asistencia telemática).

TENIENTES DE ALCALDE:

D. Miguel Gómez Herrero (asistencia presencial).

D.ª María Mercedes Rico Téllez (asistencia telemática).

CONCEJALES:

D. José de Ruz Fernández (asistencia presencial).

D. Ignacio Díaz Toribio (asistencia presencial).

D.ª María Saiz Panduro (asistencia telemática).

D. David Esteban Fernández Domínguez (asistencia presencial).

SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL:

D. Diego Ramírez Cortés (asistencia presencial).

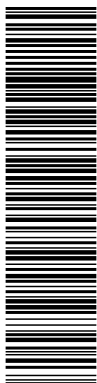
INTERVENTORA GENERAL ACCIDENTAL:

D.ª María Pilar Solana Mora (asistencia presencial).

No asiste el Teniente de Alcalde D. José González Granados, estando justificada su asistencia.

Comprobado que existe número suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, la Alcaldesa-Presidenta declara abierta la sesión pasándose a examinar el siguiente orden del día:

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2024.06 .10 EU	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 2KGL8-48BW0-7F270 Fecha de emisión: 13 de Junio de 2024 a las 15:04:14 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 13/06/2024 15:04	ESTADO FIRMADO 13/06/2024 15:04



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

1º. Declaración de la urgencia.

En base a lo dispuesto en el artículo 83 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y al informe emitido el día 7 de junio de 2024 por el Director de Educación, que consta en el correspondiente expediente, se declara por unanimidad de los asistentes la urgencia del presente orden del día:

2º. Propuesta de la Concejala Delegada de Contratación sobre requerimiento de documentación para adjudicación del expediente de contratación de la concesión del servicio de actividades socioeducativas en días no lectivos. CON 19/2024 CSER.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar la admisión de las siguientes ofertas presentadas:

LICITADOR	TOTAL
SERVICIOS PROFESIONALES SOCIALES	100,00
PROACTIVA FORMACIÓN, S.L.	34,29

SEGUNDO.- Requerir al licitador **SERVICIOS PROFESIONALES SOCIALES** con C.I.F. A80887011 para que, dentro del plazo de **diez días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

1. La escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional en los que conste las normas por las que se regula su actividad.
2. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Estatal Tributaria.
3. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
4. Pólizas y justificantes de pago de los Seguros correspondientes, según lo establecido en el apartado Anexo I.A del Pliego de Cláusulas Administrativas.
5. Declaración relativa a la adscripción de Medios Personales y Materiales, según lo establecido en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas.
6. Certificación que acredita haber constituido garantía definitiva a nombre de **SERVICIOS PROFESIONALES SOCIALES** por un importe de **13.079,60 euros**.

Con ello se dio por concluida la sesión de orden de la Presidencia, siendo las 10:10 horas y extendiéndose la presente que firma conmigo la Alcaldesa-Presidenta y de la que Yo como Secretario General Accidental, Doy Fe.

Firmado electrónicamente.